



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 26 de octubre de 1982

Núm. 245

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Núm. 10.692

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Normas laborales para la participación en las próximas elecciones generales

En cumplimiento de las facultades atribuidas por el artículo 5.2 del Real Decreto 2.076 de 1982, de 27 de agosto, de acuerdo con el Excmo. señor Gobernador civil, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social hace públicas las siguientes normas relativas al horario laboral del día de la celebración de las elecciones generales.

1.ª a) Los trabajadores cuya jornada de trabajo esté incluida íntegramente dentro del horario de apertura de los colegios electorales tendrán permiso retribuido de cuatro horas dentro de su jornada. Si la jornada fuese inferior a ocho horas, el permiso retribuido será de tres horas y media.

b) Los trabajadores que realicen una jornada que coincida parcialmente con el horario de apertura de los colegios electorales, si la coincidencia es de dos horas o menos, no tendrán derecho a permiso retribuido. Si la coincidencia supera las cuatro horas, el permiso retribuido será de tres horas y media. Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, el permiso será hasta un máximo de dos horas.

c) Los trabajadores que tengan una jornada cuyo horario no coincida con el de apertura de los colegios electorales, no tendrán derecho a permiso retribuido.

2.ª Los empresarios podrán distribuir libremente, en base a la organización del trabajo, los períodos en que los trabajadores dispondrán de ese permiso para acudir a votar.

3.ª Se concederá el permiso correspondiente a los trabajadores que acrediten su condición de miembros de mesa electoral, interventores o apoderados, cuya jornada completa, así como la reducción de cinco horas de la jornada laboral a que tendrán derecho el día inmediatamente posterior a la consulta, serán retribuidas por la empresa, una vez justificada su actuación como tales, y no será recuperable.

Si alguno de estos trabajadores hubiera de trabajar en el turno de noche en fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa afectada habrá de cambiarle el turno para que pueda descansar la noche anterior al día de la votación.

4.ª La reducción prevista de la jornada laboral se realizará sin merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, sirviendo como justificación adecuada la presentación de la certificación de voto expedida por la respectiva mesa electoral.

5.ª No tendrán derecho a permiso retribuido el día de celebración de las elecciones los trabajadores que disfruten en tal fecha del descanso semanal previsto en el artículo 37.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, (ilegible).

SECCION TERCERA

Núm. 10.696

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 29, a las doce horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Zaragoza, 2 de octubre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

SECCION CUARTA

Núm. 10.104

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue

en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación; contribuyente; último domicilio conocido; hecho imponible; base impositiva, y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades-Administración mociones

Ejerc. 1980. — Sanción: Falta declaración.

OE42161. Cooperativa «San José Obreiro». Ejea de los Caballeros. 5.000. 5.000.

OE42219. «Tapicerías Vidal», S. L. Polígono Cabeza Alcoraz, 18. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42226. «Industrias CMCSA». Polígono Río Huerva, 6 y 7. 15.000. 15.000.

OE42270. «Mecator», S. L. Camino Bajo Ventas, sin número. 2.000. 2.000.

OE42303. «José-María Ariza, Aceites y Jabones». Alhama de Aragón. 2.000. 2.000.

OE42308. «Mingujón Hermanos», SRC. Ronda Campieles, 14. Calatayud. 8.000. 8.000.

OE42315. «Textil Ainzón», S. A. Ainzón. 15.000. 15.000.

OE42332. «Cerámicas Huerva», S. L. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42333. «Industrias Generadoras y Recuperación Aluminio». Covaldeonda, sin número. 15.000. 15.000.

OE42347. «Araplás», S. A. Camino Utebo, sin número. Casetas. 15.000. 15.000.

OE42349. «Larraga Ferrer», S. L. Taus-te. 15.000. 15.000.

OE42350. «Pielés y Lanás y Fibras», S. A. Plaza La Seo, 6. Tarazona. 4.000. 4.000.

OE42351. «Preparados de Fibras Textiles». Tarazona. 4.000. 4.000.

OE42363. «Ebro Química Industrial», S.A. Kilómetro 7,6. Utebo. 15.000. 15.000.

OE42364. «Panificadora La Vega», S. L. Mayor, 133. Daroca. 8.000. 8.000.

OE42376. «Antonio Faci e Hijos», S. L. Carretera Valencia, kilómetro 7,7. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.

OE42398. «Manufacturas Aragonesas del Papel». Carretera Logroño, 7,5. Utebo. 8.000. 8.000.

OE42405. «Talleres Gadea», S. A. Taus-te. 15.000. 15.000.

OE42409. «Núcleos y Magnéticos Rodríguez». Carretera Huesca, kilómetro, 9,6. Villanueva de Gállego. 15.000. 15.000.

OE42423. «Explotaciones Mineras del Nordeste». San Vicente de la Peña. Calatayud. 15.000. 15.000.

OE42435. «Renopark». S. A. La Puebla de Alfindén. 8.000. 8.000.

OE42446. «Industrias Gilsa». S. A. Villanueva de Gállego. 15.000. 15.000.

OE42488. «Urbano Bernardos». S. A. Carretera Logroño, 8,7. Utebo. 8.000. 8.000.

OE42451. «Relaminación y Transf. Aragón». S. A. Carretera Huesca, 9. Villanueva de Gállego. 8.000. 8.000.

OE42484. «Herbe». S. A. Costa, 1. Utebo. 15.000. 15.000.

OE42491. «Prolasa». S. A. Barrio Estación, sin número. Casetas. 15.000. 15.000.

OE42505. «Ardul». S. A. Nájera. Lérida. 8.000. 8.000.

OE42520. «Telmeplás». S. A. Carretera Calatorao, 0,4. Almunia de G. 4.000. 4.000.

OE42521. «Industrias Luzmetal». S. A. Carretera Barcelona, 346. Villafranca. 4.000. 4.000.

OE42546. «Fundiciones Metálicas Cuarte». S. A. Polígono Industrial, 1. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

Ejercicio 1979. — Sanción por falta de declaración.

OE42560. «Complementarios y Suministros Ganaderos». Carretera Alagón-T. Remolinos. 15.000. 15.000.

Ejercicio 1980. — Sanción por falta de declaración.

OE42561. «Complementarios y Suministros Ganaderos». Carretera Alagón-T. Remolinos. 15.000. 15.000.

OE42564. «Comercial Darocense». S.L. Barrio Santo Tomás. Daroca. 15.000. 15.000.

OE42571. «Talleres Efa». S. L. Royales Altos, 22. La Puebla de Alfindén. 2.000. 2.000.

OE42576. «Montajes Industriales Joaquín Gracia». S. L. Carretera Huesca, 11. Villanueva de Gállego. 4.000. 4.000.

OE42582. «Tefro». S. A. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.

OE42592. «Mecánicas Lara». S. L. Carretera Logroño, kilómetro 5,8. Utebo. 15.000. 15.000.

OE42595. «Carpintería de Caspe». S.A. Cabezo Mancebo. Caspe. 15.000. 15.000.

OE42621. «Bernafesa». S. A. Carretera Castellón, kilómetro 11. El Burgo. 8.000. 8.000.

OE42624. «Baryval Servicios». S. A. Carretera Zaragoza, kilómetro 273. La Almunia de Doña Godina. 8.000. 8.000.

OE42627. «José Manuel Nicolás». S. A. Carretera Logroño, kilómetro 9,3. Utebo. 15.000. 15.000.

OE42631. «Maquipo». S. A. Carretera Zaragoza, kilómetro 273. La Almunia de Doña Godina. 15.000. 15.000.

OE42636. «Ofire». S. L. Ruiz de Alda, número 1. Tauste. 15.000. 15.000.

OE42642. «Zaragoza Agrícola». S. L. Camino Indio, 1. Tauste. 15.000. 15.000.

OE42652. «Const. y Promociones Aragonesas». Carretera Valencia, kilómetro 8,6. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42663. «Artesanía del Mueble Infepa». S. L. Carretera Valencia, kilómetro 7. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42687. «Construcciones Gallur-Magallón». Avenida Paz, 8. Magallón. 15.000. 15.000.

OE42692. «Maquinaria Agrícola Magisa». Pozas, 20. Sádaba. 15.000. 15.000.

OE42694. «Tejas y Ladrillos de San Juan». Carretera Zaragoza, 50. San Juan de Mozarrifar. 4.000. 4.000.

OE42700. «Tapicería Domínguez». Avenida San Antonio, 103. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.

OE42709. «Muebles y Alfombras». Joaquín Costa, 13. Ejea de los Caballeros. 8.000. 8.000.

OE42720. «Industrias del Mueble Galed». Camino del Plano. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.

OE42721. «Diesal Universal». Polígono Pignatelli, 14. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42737. «Comercial Argentino Aragonesa». Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 15.000. 15.000.

OE42738. «Trasmary». S. L. Polígono Royales Altos, 4. La Puebla de Alfindén. 15.000. 15.000.

OE42750. «Grupeco». S. A. Santiago, sin número. Utebo. 4.000. 4.000.

OE42751. «Inmobiliaria CMC». S. A. Carretera Valencia, kilómetro 6,7. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42764. «Maquinar». S. A. Barrio Estación. Utebo. 15.000. 15.000.

OE42803. «Prefabricados Daroca». S.A. Carretera Zaragoza, 1. Daroca. 4.000. 4.000.

OE42815. «Compañía Mercantil Inm. Italolacio». S.A. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.

OE42818. «Fábrica Española Transbordadores React.». Carretera Valencia, kilómetro 7. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42827. «Ceart». S. L. Carretera Valencia, kilómetro 11. Cadrete. 4.000. 4.000.

OE42832. «Aragonesa de Calefacción y Fontanería». Vía Ibérica, 2. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.

OE42838. «Margali». S. L. Avenida Zaragoza, 138. San Juan de Mozarrifar. 4.000. 4.000.

OE42850. «Margoy». S. L. Carretera de Logroño, 12. Utebo. 4.000. 4.000.

OE42854. «Lozano e Ibáñez». S. L. Polígono Industrial el C. Zuera. 4.000. 4.000.

OE42899. «Zuera Textil». S. A. Del Salz, 14. Zuera. 2.000. 2.000.

OE42920. «Matadero de Codornices Valle Ebro». Torre Sirón. Garrapinillos. 2.000. 2.000.

OE42940. «Comercial Aragonesa de Iluminación». Carretera Valencia, kilómetro 11. Cadrete. 2.000. 2.000.

OE42960. «Lozano e Hijos, Matadero y Criadero A.». B. Portazgo. Zuera. 2.000. 2.000.

OE42969. «Manufacturas Bas». S. L. Carretera Valencia, 6,7. Cuarte. 2.000. 2.000.

OE42971. «Manufacturas Técnicas del Aluminio». Polígono Industrial Río Huerva. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.

OE42980. «Automáticos Almor». S. L. Polígono La Casaza, nave 9. Utebo. 2.000. 2.000.

OE43018. «Pyl». S. A. Carretera Valencia, 10. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.

OE43036. «Caldemon». S. L. Fueros de Aragón, 40. Villanueva. 8.000. 8.000.

OE43046. «Abonos Calatorao». S. L. Ronda. Calatorao. 15.000. 15.000.

OE43053. «Urbanización Bilbilis». S. A. San Torcuato, 46. Calatayud. 2.000. 2.000.

OE43062. «Ind. Hidráulicas y Neumáticas». Camino del Plano, 136. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.

OE43064. «Transportes Huerva». S. L. Carretera de Huesca, 11. Zuera. 15.000. 15.000.

OE43070. «Nallo». S. A. Palomar sin número. San Juan de Mozarrifar. 15.000. 15.000.

OE43071. «Maquinal». S. L. Carretera de Zaragoza. San Juan de Mozarrifar. 15.000. 15.000.

OE43085. «Frutas Fruasa». S. L. Avenida Estación. Pedrola. 15.000. 15.000.

OE43096. «Preco». S. A. Polígono Industrial. Tauste. 4.000. 4.000.

OE43103. «Aparacal». S. L. General Mola, 8. Plasencia de Jalón. 4.000. 4.000.

OE43106. «Inmobiliaria Lobape». S. L. La Paz, 7. La Almunia de doña Godina. 15.000. 15.000.

OE43109. «Estructuras y Acabados». sociedad anónima, Plaza Darío Pérez. Calatayud. 15.000. 15.000.

OE43115. «Aluminium Weis Hooper». sociedad anónima. Polígono Industrial Royales. La Puebla de Alfindén. 15.000. 15.000.

OE43137. «Internacional Transport Agency Z.». Carretera Valencia, Km. 9,6. Cadrete. 8.000. 8.000.

OE43142. «Metalúrgicas Zehonas». S. L. El Aguila, 39. Utebo. 8.000. 8.000.

OE43185. «Constructora del Jalón». sociedad limitada. La Paz, 13. Almunia de doña Godina. 8.000. 8.000.

OE43188. «Brea-Export». S. A. La Virgen. Brea de Aragón. 8.000. 8.000.

OE43189. «Bloques y Tejas». S. A. Huerta. Calatayud. 8.000. 8.000.

OE43193. «Gian». S. L. 30 de Marzo. Nonaspe. 4.000. 4.000.

OE43196. «Fabriejes». S. A. Carretera Castellón, Km. 11. El Burgo de Ebro. 8.000. 8.000.

OE43212. «Manufacturas Acrílicas». sociedad limitada. García Olalla. Calatayud. 4.000. 4.000.

OE43216. «Comercial Quintana». S. L. Alegre, Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.

OE43219. «Transportes Gregorio Blanco». S. L. Nicolás Franco, 3. Calatayud. 4.000. 4.000.

OE43221. «Transportes Martínez Requena». S. L. Barrio La Lobera. Ariza. 4.000. 4.000.

OE43235. «Añón». S. A. Polígono Industrial, nave 29. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.

OE43237. «Productos Aragón». S. L. Santa Catalina, 2. Villanueva de Gállego. 4.000. 4.000.

OE43241. «Aldecasa». S. A. Avenida Corazón, Jesús, 43. Almunia de doña Godina. 2.000. 2.000.

OE43245. «Comercial Santa Ana». sociedad limitada. La Fuente. Mallén. 8.000. 8.000.

OE43254. «Confecciones Nonaspe». sociedad anónima. Generalísimo, 11. Nonaspe. 4.000. 4.000.

OE43279. «Styl Sanz». S. A. Carretera Logroño, 12. Utebo. 2.000. 2.000.

Concepto: Contribución Territorial Urbana-Catastral

EO02565. Alegre Bernués, Juan. Ramón y Cajal, 17. Huesca. Ejercicios 1979-80-81-82. 41.434. 1.132.

Concepto: Rústica Cuenta Fija Administración mociones

HE05012. Gaibar Fuertes, Jaime. Utebo. Ejercicio Liq. sus. pon. 79-81. 8.126. 1.626.

HE05011. Ruiz Cabrera, Francisco. Tosos Ejerc. Liq. sus. pon. 80-81. 10.666. 2.134.

Concepto: Trabajo personal Evaluación global Liquidación ejercicio 1978

MJ14034. Pallarés Grima, José-Anto. nio. Tierga. 24.500. 2.636.

MJ14104. «Romero Oro, Manuel». Trabosabares. 66.500. 7.676.
MJ13530. Romero Lorenzo, Román. Trabosabares. 18.000. 2.080.

Concepto: Licencia fiscal
Trabajo personal

LE08078. Ales Esteban, Luis-Francisco. Avenida Zaragoza. Utebo. Primer semestre de 1981. 1.575. 1.575.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los debitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 10.370

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las diez y diez horas, en la sala consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cor-

tés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Propiedades

Adjudicar a «Chueca» la construcción de servicios en el ferial de atracciones.

—Adjudicar a «Agrupación Aragonesa de Construcciones» las obras de remodelación del colegio público «Joaquín Costa» y protecciones.

—Comunicar a don Miguel-Angel Tobajas, Presidente de la Federación de Rugby, que se ha tomado nota de su solicitud de terreno para la práctica del mencionado deporte.

—Causar alta don Angel Gracia en concesión de parcela del monte «Rea-lengo», de Villamayor.

—Idem ídem don Santos Mené.

—Idem ídem don Carmelo Lostao.

—Idem ídem don Julián Oliveros.

—Idem ídem don Julián Mené.

—Idem ídem don Jesús-Fernando Mayoral.

—Idem ídem don Jesús Pérez.

—Idem ídem don Isidro A. Casaos.

—Idem ídem don Ernesto Mené.

—Idem ídem don Cesáreo Pérez.

—Idem ídem don Angel Rebullida.

—Idem ídem don Pablo Salvador.

—Idem ídem don Manuel Flores.

—Idem ídem don Miguel Bastor.

—Idem ídem don Esteban Royo.

—Idem ídem don Antonio Mayoral.

—Idem ídem doña Amparo López.

—Idem ídem don Hilario Sancho.

—Idem ídem doña Felisa Blasco.

—Idem ídem don Mariano Entío.

—Idem ídem don Mariano Blasco.

—Idem ídem don Eleuterio Mayoral.

—Idem ídem don Angel Pérez.

—Idem ídem don Pedro Clavero.

—Idem ídem don Nicolás Gracia.

—Idem ídem don Alejandro Mayoral.

—Idem ídem doña Casimira Mayoral.

—Idem ídem don Nicolás Mayoral.

—Idem ídem don Julián Lozano.

—Idem ídem don Luis Mené.

—Idem ídem don Higinio Gracia.

—Idem ídem don Emilio-Fernando

Abad.

—Idem ídem don José Bastor.

—Idem ídem don Valero-Emilio Mayoral.

—Idem ídem don Aurelio Lostao.

—Idem ídem don Antonio Sacacia.

—Idem ídem don Mariano Lostao.

—Idem ídem doña Nieves Lacosta.

—Idem ídem don Emilio-Enrique

Guíu.

—Idem ídem don Jesús Layís.

—Idem ídem don Jesús Serrate.

—Idem ídem don Gonzalo Martínez.

—Idem ídem don Antonio Aliana.

—Contestar a don Domingo Corral que no procede acceder a su solicitud de autorización de cerramiento de parcela municipal.

—Proceder a la ejecución de las obras para elevar altura de la tapia y cerramiento de la entrada al solar municipal sito en Teodora Lamadrid.

—Abonar a Julia Villalta cantidad por daños causados por grúa en vehículo de su propiedad.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de zona verde en polígono 40 adjudicadas a Miguel Galdeano.

—Idem ídem obras de asfaltado de franja en cruce calles de Santander-Clavé y Escoriaza y Fabro adjudicadas a «Gabasa».

—Idem ídem obras construcción jardines en el barrio de la Jota adjudicadas a «Hijarsa».

—Aprobar recepción definitiva de las obras de reforma de la sección transversal en calle García Arista, y modificación acera frente a números 11 al 17, adjudicadas a «Oliden».

—Devolver a «Dercóns» la fianza definitiva constituida para responder de las obras de derribo de la finca sita en calle Batalla de Clavijo.

—Aprobar realización horas de trabajo con autotanque en Tenerías, el día de las Fuerzas Armadas, por «Fomento de Obras y Construcciones».

—Aprobar realización trabajos limpieza de alcantarillado en grupos de viviendas Arzobispo Doménech por «Construcciones y Contratas».

—Aprobar realización horas de camión y máquina en la obra existente en calle Santa Isabel por «Transportes Modrego».

—Aprobar realización de diversos trabajos de máquina en obra de Cogullada, chabolas, por «Transportes Modrego».

—Aprobar realización de horas realizadas en trabajos en calle Liñan y otras por «Construcciones y Contratas».

—Causar baja don Pablo López en concesión a canon de parcela, por ser necesaria para construir aljibe en monte «Vedado», de Villamayor.

—Aprobar suministro de máquina de escribir para la Delegación de Cultura Popular por «Hispano Olivetti».

—Abonar a la Junta de compensación Arrabal-Zalfonada importe por derrama.

—Tomar las medidas necesarias para el mantenimiento y conservación de la zona ajardinada de la urbanización «Nuestra Señora de las Nieves».

—Contestar al Sindicato de Riegos «Miraflores» sobre derechos de riego de una finca sita en «Torre Ramona» que ha sido adquirida por el Ayuntamiento.

—Dejar de girar recibos a nombre de «Inmobiliaria Guindeo» por el concepto de canon por cubrimiento de la acequia de «Las Abdulas».

—Aprobar sustitución de piezas de mantenimiento de los acondicionadores por parte de «Guiral».

—Adjudicar a «Montajes Eléctricos» obras de compensación de energía reactiva en estación depuradora de Casablanca.

—Aprobar trabajos de instalación de condensadores por «Industrias y Montajes Eléctricos».

—Aprobar trabajos adecuación de la instalación de alumbrado en paseo de los Reyes de Aragón efectuados por «Industrias y Montajes Eléctricos».

—Aprobar la realización de trabajos de reposición de lámparas en la zona I por «Industrias y Montajes Eléctricos».

—Aprobar los trabajos realizados para instalación de condensadores por «Industrias y Montajes Eléctricos».

—Aprobar trabajos de reposición de pavimentos en diversas calles de la ciudad realizados por Abel Mainar.

—Aprobar trabajos de bacheo realizados por la sociedad «Viuda de Antonio Méndiz».

—Conceder a Miguel Galdeano prórroga en las obras de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento de agua en calle Somport.

—Adjudicar a firmas que se mencionan en el dictamen artículos destinados para bibliotecas de barrio.

—Adjudicar a «Crespo» el suministro de material topográfico para parques.

—Adjudicar a «Oliden» obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en calles Agustín y Gastón.

—Declarar válida la subasta efectuada para contratar obras de construcción de la primera fase del centro deportivo municipal del barrio de Peñaflores y adjudicarla a «Rodeco».

—Convocar subasta para contratar suministro de carbón con destino a las dependencias municipales en la temporada de calefacción 1982-1983.

—Adjudicar a «Galve y Gil» la demolición de dos construcciones realizadas ilegalmente en terrazas del edificio sito en Bretón, 7 y 9.

—Adjudicar a don Enrique Clavería obras de demolición de edificios sitos en calle Agustina de Aragón, 11 y 13.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de sustitución de vallado del colegio público «Eugenio López López» adjudicadas a «Ficopsa».

—Autorizar a «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., para la extracción de áridos de un terreno municipal con destino a la obra de urbanización de la zona del ferial de atracciones.

—Proponer adjudicar obras de construcción de chabolas para el traslado urgente de las existentes en la zona de obras de «Torre Ramona».

—Adjudicar las obras de asfaltado de terrenos destinados a ferial de atracciones.

Régimen interior

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el que se concede a don Manuel Cubero López la correspondiente pensión de jubilación.

—Idem ídem a don Luis Bosqued García.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el que se concede la correspondiente pensión de orfandad a doña María Lacabra Anadón, huérfana de don Alfonso Lacabra Grasa; doña Angela Cebollada Lorente, huérfana de don Bartolomé Cebollada Nuez, y doña María Corral Martín, huérfana de don Francisco Corral Lierta.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el que se concede la correspondiente pensión de viudedad a doña Matilde Martín Plaza, viuda de don Andrés Galán Nieto.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de

Previsión de la Administración Local por el que se concede la correspondiente pensión de viudedad y abono del capital seguro de vida a doña Pilar Vera Royo, viuda de don Bernardo Montero Gimeno.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el que se rectifica la pensión de viudedad a favor de doña Casimira Inogés Martínez, por actualización de la misma.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el que se rectifica la pensión de jubilación correspondiente a don Jesús Viñau Palacio por inclusión de cotización a la Seguridad Social.

—«Munpal» remite resolución de expediente de viudedad a favor de doña Nieves García Aller y herederos de doña María-Pilar Fuster Navarro.

—Conceder premio por natalidad a doña María-Dolores Ruiz Ferrer y a don Antonio Lara Burgos.

—Conceder premio por nupcialidad a los siguientes señores: don Tomás Gómez Lasheras, don Francisco García Cortés, don Francisco-Javier Salvador Garrido y don Eduardo Alcubierre Redondo.

—Abonar a doña María-Luisa Ferra Martínez socorro de gastos de sepelio por el fallecimiento de su padre, don Cecilio Ferra, jubilado de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Abonar a don Francisco de Baya Lapeña la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de abono del tercer pago del tratamiento ortodóncico realizado a su hija con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Idem ídem a don José-María Asensio Ruiz.

—Abonar a doña Celia Bruno García, Técnico auxiliar de Administración especial, contratada, la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de abono de dietas y gastos de transporte por su desplazamiento a las ciudades de Valladolid y Madrid durante los días 31 de mayo al 3 de junio de 1982.

—Idem a don Félix Asín Sañudo, Técnico superior de Administración especial, contratado, por su desplazamiento a la ciudad de Madrid durante los días 19 al 23 de mayo de 1982.

—Idem a don Angel M. Júlvez Herranz, Técnico superior de Administración especial adscrito a la Dirección de Vialidad y Aguas, por su desplazamiento a la ciudad de Barcelona durante los días 27 al 29 de noviembre de 1981.

—Disponer, por carácter de urgencia, la comparecencia de este Excmo. Ayuntamiento ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo en relación con el sumario 223 de 1981, de la Excelentísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en causa seguida contra un funcionario municipal.

Acción y Promoción Social

Rectificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 14 de julio de 1981 en el sentido de dar nueva numeración a la finca propiedad de don Gregorio Muñoz Marco en calle Pléyades.

—Proceder a la adquisición de los números sueltos de las publicaciones que se referencian en expediente, con destino a la Delegación de Bienestar Social.

—Autorizar el gasto importe del proyecto de colonias infantiles llevado a cabo por la Delegación de Bienestar Social.

—Aprobar el proyecto de equipamiento parcial de la Casa de la Juventud de la Zona Norte presentado por el señor Concejales delegado de la Juventud.

—Gratificar a la Asociación de Vecinos del barrio del Arrabal por el uso de los locales de dicha Asociación durante el segundo trimestre del presente año y destinados al Centro de Servicios Sociales Municipal.

—Autorizar el gasto importe del transporte de los chicos de los colegios públicos que participaron en la fiesta del Día del Arbol llevado a cabo por «Autocares Agrupados», S. C.

—Proceder a la devolución de la fianza constituida por don Teodoro Aguilar para responder de las obras de acometida eléctrica en el colegio nacional «Pedro Joaquín Soler».

—Autorizar el gasto importe de la realización de dibujos destinados a ilustrar el libro «Guía Ecológica de Aragón», para escolares, a favor de don Julio Lahuerta Moreno.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de mobiliario, con destino al colegio público «La Jota», a la firma comercial «Formi-Metal».

—Reconocer una deuda a favor de «Heraldo de Aragón» por la realización de folletos «Plano Monumental del Centro Histórico de Zaragoza».

—Autorizar el gasto importe de los trabajos de mecanografía del original del libro «Guía Ecológica de Aragón para Escolares».

—Autorizar el gasto importe de los trabajos realizados con destino a la Delegación de Enseñanza (libros especiales naturalísticas) por la firma «Litografía Lasheras».

—Reconocer una deuda a favor de Vicente Larraz por la adquisición de banderas de Aragón y banderas de Zaragoza para las colonias y campamentos del año 1982.

—Autorizar el gasto importe de los trabajos de transporte escolar a favor de la firma «Autocares Agrupados», sociedad cooperativa.

—Autorizar el gasto importe del alojamiento y pensión de jóvenes y profesores durante dos días en la ciudad de Jaca a favor de «Residencia Juvenil de Vacaciones».

—Autorizar el gasto importe del pago de la comida celebrada en la cafetería «Aragón» por la Delegación de Bienestar Social con los departamentos de Servicios Sociales de Salamanca y Valladolid.

—Autorizar el gasto ocasionado por suministro y colocación de un contador de energía reactiva en la guardería infantil «Las Fuentes» a favor de la firma «Electricidad Tabuena».

—Reconocer una deuda a favor de «Formiluz», por adquisición de material con destino a la Delegación de Bienestar Social.

—Comunicar a los conserjes del colegio público «Andresa Recarte» que deben formalizar con «Eléctricas Reunidas» el

das» el oportuno contrato de suministro de energía eléctrica.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de mobiliario, con destino al colegio público «Juan Ramón Jiménez», a la firma comercial «Formi-Metal».

—Aprobar programa y presupuesto de actividades organizadas por la Comisión de Cultura del barrio Delicias para el primer semestre del año 1982.

—Comunicar a don Roberto Cañaveas la numeración parcial de la avenida de Cataluña.

—Aprobar propuesta de la Delegación de Bienestar Social de editar una publicación periódica durante el año actual.

—Aprobar el proyecto de actividades realizado con motivo de la inauguración de la Casa de Cultura del barrio Santa Isabel, según propuesta de la Delegación de Extensión Cultural.

—Aprobar el primer programa de actividades realizado por la Comisión de Cultura de Santa Isabel, según propuesta de la Delegación de Extensión Cultural.

—Autorizar el gasto importe de la estancia de don Emeterio Plaza Martínez, acogido a la beneficencia municipal, en el Hospital Clínico Universitario.

—Reconocer una deuda a favor de «Gráficas Anic», que por error no fue incluida en el acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 27 de julio.

—Aprobar el proyecto de equipamiento de nueve bibliotecas de barrios previsto por la Delegación de Extensión Cultural.

—Autorizar el gasto importe de dos exhibiciones realizadas del «Video Zaragoza-Casco Viejo», según proyecto presentado por la Delegación de Extensión Cultural.

—Aprobar la edición de un libro titulado «Ramón J. Sender In memoriam. Antología Crítica», a propuesta del señor Concejal delegado de Extensión Cultural.

—Comunicar a don Jesús Lorente Vallejo la numeración que le corresponde a la finca de su propiedad en calle Fray Julián Garcés.

—Quedar enterada del acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo por el Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles y aprobada en sesión del 30 de julio.

—Autorizar el gasto importe de la representación en el Teatro Principal de la obra teatral «Sonrisas y lágrimas», destinada a jubilados, según propuesta de la Delegación de Bienestar Social.

—Autorizar el gasto importe del generado por el Centro de Servicios Sociales del Arrabal en concepto de mantenimiento del local.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

—Conceder licencia para el funcionamiento de tres torres grúas a «Dragados y Construcciones», S. A., en calle Camón Aznar.

—Proceder al abono del importe a que asciende la reparación de los daños en semáforo sito en paseo de la Independencia-plaza de España.

—Aprobar el pago a don Juan Claudio de Ramón Martínez por los tra-

bajos realizados en cooperación con el Gabinete de Tráfico y Transportes sobre la situación de prestación del servicio de transporte público en el término municipal.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial interpuesta por don Manuel Garza Ostáriz contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza por los que se decretó la clausura de establo o cuadra de ganado lanar.

—Reiterar del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia el pronunciamiento de la solicitud de establecimiento de una tarifa de 5 pesetas para el servicio de autobús de lanzadera entre el puente del Gállego y el barrio Santa Isabel.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Previa declaración de urgencia se acuerda:

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

—Constitución del consorcio y aprobación de los Estatutos del Patronato para su gestión, mediante integración en la Fundación Pública, de los Festivales de Goya.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior:

—Anunciar la provisión, por el procedimiento de concurso oposición libre de dos plazas de subinspectores del Cuerpo de la Policía municipal.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

—Contratar, con carácter administrativo, en plaza de Técnico medio en Promoción Municipal, a don Víctor Fernández Rodríguez Fairén.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda conste en acta la preocupación corporativa por el estado de salud de don Enrique Camón Pascual.

Se levanta la sesión a las diez cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1982. — El Secretario general accidental, Miguel-Angel Núñez. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.370

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secre-

rio general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde propone, y es aceptada unánimemente su propuesta, conste en acta el sentimiento corporativo por el trágico accidente aéreo ocurrido en la ciudad de Málaga en el día de ayer.

Se acuerda conste en acta la satisfacción corporativa por haber sido elegida la Lonja como lugar de celebración de la sesión inaugural de las Cortes provisionales del Gobierno de Aragón.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Acción y Promoción Social

Comunicar a don Alfonso Zapata García la numeración que le corresponde a la finca de su propiedad en calle Pléyades.

—Comunicar al Sindicato Libre de Correos y Telégrafos sobre nombre de las calles del polígono «La Bombarda», y acompañar plano de las mismas.

—Quedar enterada del decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio respecto a la concesión a «Distribuidora Guara» la distribución de la «Guía Histórico-Artística de Zaragoza».

Régimen Interior

—Devolver derechos de examen a don Paulino Arilla Arilla, a don Joaquín José Blasco Pueyo y a don Luis Celades Barreda.

—Desestimar las siguientes peticiones de ayuda por nupcialidad, por no contar los interesados con un año ininterrumpido de cotización a la Mutua: don José-Gregorio Pérez Aynaga y don Carmelo Bernal Aznar.

—Anunciar la provisión, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de licenciado en Medicina, Técnico superior.

—Anunciar la provisión, por el procedimiento de concurso oposición libre, de dos plazas vacantes de Técnicos superiores, médicos de Régimen Interior.

—Idem idem de dos plazas de Técnicos medios, practicantes de Régimen Interior.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» factura por servicios prestados.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones.

—Idem por gastos ocasionados por funcionarios, previamente autorizados para ello, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Idem relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas, o sus beneficiarios, en período de vacaciones.

—Idem relación de expedientes por ayudas económicas, por prótesis, a clases pasivas.

—Idem relación de expedientes por ayudas económicas, por prótesis, a funcionarios en activo.

—Aprobar relación de facturas de establecimientos facultativos y doctores, por diversos servicios prestados, con cargo al de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Desestimar la petición de don Carmelo Vela Hernández de ser incluido en la lista de aspirantes a guardias municipales, por no reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Se declaran urgentes dos propuestas de Alcaldía, que se aprueban:

Contratar, con carácter administrativo, a don Gonzalo Albasini Legal, en plaza de Técnico de Administración general.

—Contratar a don Juan-Antonio Jaria Tobajas, con carácter administrativo, en plaza de Técnico auxiliar de Administración especial, fotógrafo.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Anular los recibos girados a nombre de don Mariano Gómez Ferrer, respecto del puesto número 49 de venta de flores en la plaza de Lanuza, por existir duplicidad con el canon de la nueva concesión adjudicada, el cual ha sido pagado igualmente.

—Acceder a la solicitud de la Delegación de Bienestar Social de la instalación de un teléfono en local sito en calle Ainzón, número 17.

—Abonar a «Cerma y Arriaxa», S. A., el importe correspondiente a los daños en semáforo de avenida de Madrid-Alonso de Aragón, Escoriaza y Fabro-Santander, Don Jaime I-Estébanes, avenida de América-Lóbez Pueyo, plaza de España y paseo de Ruiseniores-Cuéllar.

—Desestimar la petición formulada por «Expulz de Publicidad Exterior», sociedad anónima, sobre autorización para colocar relojes callejeros en diversos lugares de vías públicas de esta ciudad.

Propiedades

Contestar a don Julián Mateo Gracia que no es posible acceder a su solicitud de concesión a canon parcela 28/22, y autorizar alta respecto de parcelas 28/186 y 28/194.

—Idem ídem a don Víctor Artigas Quílez, en parcela que se indica, y autorizar alta en parcela 28/247.

—Idem ídem a don Enrique Larcada Mayoral, y autorizar alta en parcelas 28/148 y 28/175.

—Idem ídem a don Antonio Fernando Esteban y autorizar alta en parcela 28/252.

—Idem ídem a don Mariano Frontiñán Romances, y autorizar alta en parcela 28/201.

—Idem ídem a don Mariano Moliner Serrano, y autorizar alta en parcela 28/187.

—Idem ídem a doña Julia Sacacia Nogués, y autorizar alta en parcela 28/136.

—Idem ídem a don Pablo Martínez Pérez, y autorizar alta en parcelas 28/283 y 28/139.

—Idem ídem a don Emilio Entío Brosed, y autorizar alta en parcela 28/204.

—Cause baja, a partir del próximo año forestal, don José-Manuel Molina Lacosta, en varias parcelas a canon, y alta su viuda doña Rosa Millán Viarín.

—Contestar a don J. Espiau Fustero que no procede acceder a su petición de concesión de parcelas.

—Autorizar baja de don Anacleto Ginés, y alta de su hijo don Vicente Ginés, en parcelas concedidas a canon.

—Cause baja, en parcela concedida a canon, don José Molina Lacosta.

—Autorizar baja, en parcelas a canon a nombre de don Leoncio Bosque, y alta de su viuda doña Tomasa Medal.

—Aprobar acta de replanteo de obras de hogar de jubilados, en calle Marín Bagüés, adjudicadas a don Feliciano Oliván Garralaga.

—Aprobar acta de replanteo de obras de instalación de gasóleo C, para calefacción en diversos colegios.

—Idem ídem por calefacción en colegios.

—Idem ídem obras de transformación de calefacción en colegio público «Alfárez Rojas».

—Idem ídem obras de instalación de zócalos duros y pintura en colegio público «Andrés Manjón».

—Idem ídem en obras de construcción de centro deportivo municipal «La Granja».

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en camino de las Peñetas, adjudicadas a J. Amaro.

—Idem ídem obras de instalación eléctrica de alumbrado antiguo cuartel de San Lázaro, adjudicadas a «Construcciones Olidén».

—Idem ídem obra civil instalación de alumbrado en antiguo cuartel de San Lázaro.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en calle Mambblas, del barrio Santa Isabel.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en barrio Santa Isabel.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en calle Encinacorba.

—Idem ídem en calle Monasterio de Poblet.

—Idem ídem en calles Mallorca y Santa Fe.

—Idem ídem en paseo del Canal.

—Idem ídem en calles Alberto Cansañal, Cavia y Bretón.

—Idem ídem adecuación de solar y acometida de agua y vertido en terrenos para centro de EGB, en Casetas.

—Idem ídem urbanización del camino de los Molinos.

—Idem ídem pavimentación del camino de Valimaña.

—Idem ídem pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento en calle Ciudadela.

—Idem ídem acondicionamiento de solar de antiguo cuartel de Artillería.

—Idem ídem explanación y servicios para guardería en «Monsalud-Bombarda».

—Aprobar acta de replanteo de urbanización de calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña.

—Idem ídem acondicionamiento de solar, para centro de formación profesional, en «Torre de los Pajaritos».

—Idem ídem zona verde exterior en palacio de la Aljafería.

—Idem ídem mejora de jardines en paseo Fernando el Católico.

—Idem ídem ajardinamiento de instalaciones deportivas en antiguo Club de Tenis.

—Comunicar a don Miguel Galdeano Blánquez que no procede acceder a su solicitud de devolución de fianza constituida para responder de obras de zona verde en polígono 22 del Plan especial de reforma.

—Devolver a don Daniel Lagunas Pérez fianza complementaria constituida para responder por obras de demolición de antiguo cuartel de Hernán Cortés.

—Autorizar cancelación de aval prestado a «Hijarsa» para garantizar obras de jardinería en barrio de la Jota.

—Idem ídem a don Vicente Oliver Claramonte para garantizar obras de canalización de acequia en parque «Primo de Rivera».

—Comunicar a don F. Joven que no procede atender su solicitud de devolución de fianza constituida para responder de obras de proyecto de jardinería en complejo del barrio Miral-bueno.

—Autorizar cancelación de aval prestado a don Daniel Laguna para garantizar trabajos de limpieza de cuatro depósitos reguladores de agua de Casablanca.

—Comunicar a don Jorge Cancer Aldea que no procede acceder a su solicitud de devolución de fianza por trabajos de pintura en planta potabilizadora de Casablanca.

—Enajenar a don José-Antonio Gómez Chueca máquina de escribir «Hispano Olivetti».

—Aprobar realización de trabajos con camión dumper y máquina «L.Y. 80», en obra en calle Reino, efectuados por «Transportes Modrego», S. A.

—Aprobar realización de trabajos con máquina «TY-45», en obra en calle Blancas, por la empresa «Transportes Modrego», S. A.

—Adquirir de la firma «Angel Gabaldós Galindo» setecientos cincuenta gorras, para los agentes del Cuerpo de la Policía municipal.

—Adjudicar a la firma «Angel Gabaldós Galindo» el suministro de cincuenta gorras, para los agentes de la Unidad de Vigilancia Especial.

—Adquirir de Carlos Bardavío Mora mobiliario con destino a la Policía municipal.

—Aprobar presupuesto adicional, en liquidación de contrata de renovación de aceras en varias calles de la ciudad, adjudicada a «Ficopsa».

—Desestimar reclamación de don José M. Bibián Fierro sobre indemnización de posibles daños en establecimiento comercial sito en Bretón, números 11-13.

—Conceder a don Mariano López Navarro prórroga de dos meses, sobre plazo de ejecución de obras de urbanización en barrio San Gregorio.

—Aprobar realización de trabajos de instalación de cuadro de alumbrado público en calle Felisa Galé por la firma «Cerma y Arriaxa».

—Ratificar actuaciones de la Dirección de Arquitectura para el derribo de edificio número 14 de la calle Horrencillo, encargando a don Bruno Villar.

—Adjudicar a «Cubiertas y Mzov», sociedad anónima, obras de proyecto de pavimentación de acceso al parque de Tío Jorge.

—Autorizar a la empresa «Ramos Industrias Metálicas», adjudicación de automatización de persiana, sita en locales de calle Sixto Celorrio, números 2-4-6.

—Contratar con «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., obras complementarias de construcción de centro social en barrio de Juslibol.

—Aprobar proyecto adicional al de instalación de alumbrado público en feria de atracciones, a ejecutar por don Julio Amaro Ibáñez.

Oficial

Propuesta para que el acuerdo previo en los expedientes relativos a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se delegue en la Alcaldía-Presidencia.

—Contratar en plaza de técnico auxiliar de Extensión Cultural, vacante por nueva creación, a don Javier Mestre López, y en plaza de auxiliar a don Rafael Chiribay Calvo.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia se acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, colaborar con el Arzobispado de Zaragoza en la realización de las obras de remozamiento de fachada en el palacio arzobispal, con la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se levanta la sesión a las diez cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1982. El Secretario general, Miguel A. Núñez Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.370

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala Consistorial, siendo las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y don Francisco Polo Blasco. Al final de la sesión entra en la sala don Emilio Eiroa García, Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez.

Con la abstención del señor Polo se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de un oficio de Cruz Roja Española agradeciendo subvención concedida por este Ayuntamiento.

Se acuerda mostrar la indignación por la masacre cometida por las fuerzas extremistas de derechas del Líbano en contra de millones de personas inocentes.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Anular valores en recibo, según propuesta del señor Depositario, con referencia a varios números.

—Cancelar y devolver aval prestado por «Banco Central» a favor de don Matías Obón Cólera, para responder del pago aplazado de la contribución especial derivada de las obras de derribo de la manzana Cerdán-Escuelas Pías.

—Idem ídem a favor de doña Ascensión Cardiel Simón.

—Idem ídem por el «Banco Hispano Americano» a favor de doña Aurora y don Francisco Muñoz Ginés.

—Aprobar cuenta justificada presentada por la Superiora de la Casa de Socorro.

—Idem ídem por la Superiora de la Casa de Amparo.

—Idem ídem por la Secretaría particular del Alcalde.

—Idem ídem por la Secretaría particular del Alcalde.

Régimen Interior

Quedar enterada de acuerdo mutual por el que se concede a doña Teresa Mundi Gumma, huérfana de don Juan Mundi Saumell, previa amnistía, la pensión que se indica.

—Aprobar relación de facturas por gastos médicos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados para ello, con cargo al servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Aprobar relación número 26-B de expedientes por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo.

—Idem ídem relación 27-B por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas o sus beneficiarios en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

Propiedades

Aprobar acta de replanteo de obras de urbanización de terrenos en ferial de atracciones 1982, adjudicadas a «Focsa».

—Idem ídem obras renovación de aceras en calle Coso, entre Alfonso y César Augusto, adjudicadas a «Ficopsa».

—Idem ídem obras de renovación de aceras en paseo de Fernando el Católico.

—Idem ídem obras de pavimentación parcial de aceras en barrio de Las Fuentes, adjudicadas a «Julían Torres», S. L.

—Idem ídem obras de construcción de aceras en calle Pacino, adjudicadas a «Julían Torres», S. L.

—Idem ídem obras de renovación de aceras en calle Almagro, adjudicadas a «Ficopsa».

—Idem ídem obras de renovación de aceras en calle Manifestación, adjudicadas a «Ficopsa».

—Idem ídem obras de renovación de aceras en calle Castellví, adjudicadas a «Ficopsa».

—Abonar al Procurador don José Alfonso Lozano, importe de minuta por sentencia en juicio a instancia de don Vicente Ginés Lostao, contra el Excelentísimo Ayuntamiento.

—Abonar a Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, importe de derrama.

—Contestar a los señores que se indican que no es posible atender sus solicitudes de concesión de parcelas a canon: don Angel Gargallo, don Lorenzo Asensio, doña Carmen Frontiñán, herederos de don Alejandro Mayoral, don Francisco Pérez Fernando, don Aurelio Pérez don Víctor Bailo, don Jesús Fernando, don Pedro Aquilué, don Luis Sánchez, don Manuel Mayoral, don Manuel Royo, don Gregorio Marcos, don Antonio Amador, don Manuel Mené, don Jesús Pérez, don Alejandro Pérez y don Julián Pérez.

—Adjudicar a las firmas «Castilla» y «Crespo» suministro de diverso material.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Conceder licencia municipal a la empresa «Sociedad General de Obras y Proyectos», S. A., para el funcionamiento de dos torres-grúa en avenida de San José y calle Monasterio de Samos.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

A continuación se declara de urgencia, con la abstención del señor Polo a esta declaración, y se aprueba unánimemente:

—Adquirir de la firma discográfica «Hispavox» mil copias del disco «Long-Play», grabado por la Escolanía de Infantes del Pilar.

Entra en la sala el señor Eiroa.

Se levanta la sesión a las diez y veinticinco horas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1982.— El Secretario general accidental, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.370

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez y diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Blasco y don Francisco Polo Blasco. En el transcurso de la sesión entra en la sala don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Presente el señor Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Hacienda, Economía y Finanzas

Anular valores en recibo, a propuesta del señor Depositario de Fondos, respecto a varios cargos.

—Cancelar y devolver aval bancario a favor del Colegio de La Salle Gran Vía, constituido para garantizar el pago aplazado del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, respecto de la finca sita en calle Santa Teresa, número 23.

—Idem ídem aval bancario constituido por «Marino Goñi», S. A., para garantizar el pago aplazado de la liquidación practicada por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

—Cancelar aval presentado por «El Corte Inglés», S. A., para garantizar el pago de cantidades aplazadas en concepto de tasa por licencia de apertura.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Socorro.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Amparo.

—Liquidación de presupuesto ordinario de 1981, Patronato municipal del Teatro Principal.

—Liquidación del presupuesto ordinario 1981, Patronato municipal de Guarderías.

—Balance de cuentas del primer semestre de 1982 del Patronato de Escuelas Infantiles.

Núm. 10.385

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 4.622 de 1982, seguidos a instancia de don Pascual Plou Rubio, contra el «Inem» y don Jaime Puigcerver Alonso, en reclamación por desempleo, con fecha 6 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Pascual Plou Rubio, contra el «Inem» y contra la empresa Jaime Puigcerver Alonso, sobre desempleo, debo absolver y absuelvo de la misma a las partes codemandadas».

Y encontrándose la empresa demandada de Jaime Puigcerver Alonso en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.388

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.539 de 1982, seguidos a instancias de don Manuel Alarcón Serrano, contra «Miguel y Marín», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada en instancia de Manuel Alarcón Serrano, contra «Miguel y Marín», S. A., regístrese y fórmense autos.

Se señala el próximo día 10 de enero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada «Miguel y Marín», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.391

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 6.486 de 1982, instados por don Vicente Aguilera Taus y otros, contra INSS y «Azulejos Monzó», se ha dictado providencia que, copiada literalmente dice:

«Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia dictada en estos autos.

Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Azulejos Monzó», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.263

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 256 de 1982, despachos en autos 5.462 de 1982, seguidos a instancia de José-Antonio Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha solicitado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cerdá Hermanos», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 402.675 de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Cerdá Hermanos», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.266

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 8.314 de 1982-5, instados por doña Josefa Collado Marco, contra la empresa María Moliner Clavería, en reclamación por viudedad, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda».

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa María Moliner, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 29 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

cio Rueda Rabuena, don Mariano Morales Salvachua, don Domingo López Pinilla, don Juan Sobrino Gamero, don Manuel Abadía Bailo, don Mariano Clavero Rovira, don Agustín Quintín Gascón, don Martín-Juan Millán Méndez, don Andrés García Uriel, don Félix Gregorio Tolosana, don Angel López García, don Jesús Cebrían Mainar, don Antonio Muñoz Soler, don Rufino Iglesias González, don Ramón Ibáñez Sanz, contra «Muebles Olivera», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a don Angel Blasco Domínguez, 174.511 pesetas; a don Juan-José Torres Luque, 175.906; a don Francisco Crespo Gracia 163.680; a don Luis García Lasheras 163.899; a don Aurelio Andrés Castarlenas, 167.392; a don Ana Tornos Ara, 215.174; a don Antonio Villanueva Gracia, 181.754; a don Jesús González Liesa, 175.906; a don Lucio Abad Belloc, 216.545; a don José-Luis Molero Ara, 319.680; a don Joaquín Olivera Gálvez, 242.053; a don Mariano Perfecto Gracia, 206.900; a don Jesús Planas Artaso, 206.900; a doña María-Angeles Alejalde Aznar, 202.181; a don Angel Franco Peligrín, 186.134; a don Vicente Meléndez Pellejer, 166.847; a don Pedro Casamián Colás, 171.206; a don Ricardo Hernán Martín, 211.236; a don Ambrosio Pastor Marcuello, 166.049; a don Jesús Morón Ganyán, 157.931; a don Miguel-Angel Gracia González, 151.954; a don Manuel Ginés Quilés, 171.206; a doña Rosa-Pilar Bes Marik, 151.954; a don Javier Sebastián Lacueva, 151.819; a don Antonio García Martínez, 155.924; a don Juan-Antonio Tesán Cambrá, 151.954; a don Joaquín Canet Purcalla, 175.906; a don Teodoro Burguete Paradis, 163.899; a doña Isabel García Catalán, 186.134; a don José Abuelo Arruebo, 155.076; a don Fermín Pérez Marco, 174.511; a don Jesús Marquina Royo, 155.924; a don Claudio Torrecilla Láinez, 176.083; a don Santiago Rodríguez Martínez, 191.316; a don Pascual Félix Trullénque, 166.049; a don Miguel Cimorra Zaurín, 207.803; a don Lorenzo Puértolas Bernal, 146.997; a don Miguel García García, 163.899; a don Amor Palacios Moliner, 163.899; a doña María-Luisa Abadía Bailo, 175.931; a don Angel Lasala Trullénque, 157.931; a don Tomás Clos Morón, 157.931; a don Antonio Vinaricio Rueda Rabuena, 171.206; a don Mariano Morales Salvachua, 166.847; a don Domingo López Pinilla, 174.511; a don Juan Sobrino Gamero, 174.511; a don Manuel Abadía Bailo, 176.083; a don Mariano Clavero Rovira, 173.676; a don Agustín Quintín Gascón, 173.676; a don Martín-Juan Millán Méndez, 175.906; a don Andrés García Uriel, 204.735; a don Félix Gregorio Tolosana, 195.048; a don Angel López García, 187.084; a don Jetonio Cebrían Mainar, 188.989; a don Anífino Muñoz Soler, 198.787; a don Rufino Iglesias González, 226.975, y a don Ramón Ibáñez Sanz, 174.511 pesetas, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.

Y encontrándose la empresa demandada «Muebles Olivera», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.267

En ejecución 257 de 1982, despachos en autos 7.702-7 de 1982, seguidos a instancia de José Luna Ondiviela y otros, contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Armando Llamazares Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 502.729 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Armando Llamazares Blanco en paradero desconocido expido la presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.268

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 8.918 de 1982-5, instados por don Joaquín Fillola Francín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Obras y Construcciones Industriales», S. A., en reclamación sobre invalidez permanente, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo: «Que debó desestimar y desestimo la demanda».

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, para que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Obras y Construcciones Industriales», S. A., en ignorado paradero se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.269

Cédula de notificación

En ejecución 261 de 1982, despachos en autos 6.475 de 1982, seguidos a instancia de Francisco Pey Darder, contra José-Gabriel Benito García, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento la-

boral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Gabriel Benito García, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 271.490 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Gabriel Benito García, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.270

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 9.687 de 1982-5, instados por don Luis García Tinadones, contra «Industrias Cean», S. L., en reclamación de despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro nulo el despido de don Luis García Tinadones, condenando a la empresa «Industrias Cean», S. L., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, como abono de los salarios dejados de percibir».

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del Letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriere la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe de los salarios de tramitación, desde la fecha de despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, con más el incremento del 20 por 100 y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de «recursos de suplicación» en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina «San Jorge», de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Cean», S. L., en ignorado paradero se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.271

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 10.322-39 de 1982-5, instados por don An-

tonio Pueyo Esteban, contra Virgilio Pueyo Esteban y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado don Virgilio Pueyo Esteban a que abone a las demandantes que se indican a continuación las cantidades que se señalan, más en concepto de interés por demora en el pago, la suma señalada en segundo lugar respecto de cada uno de ellos:

1. A don José-Antonio Ruiz Martínez, 103.117, más otras 5.155 pesetas.
2. A David Bailón Lázaro, 90.828, más otras 4.541.
3. A Antonio Gálvez Arriola, 103.117, más otras 5.155.
4. A José Millán Blasco, 106.671, más 5.333.
5. A Francisco Alcubierre Arilla, con 89.654, más otras 4.482.
6. A Ginés García Pérez, 120.229, más otras 6.011.
7. A Gonzalo Morós Gustrán, 113.710, más otras 5.685.
8. A Germán Beltrán Martín, 113.710, más otras 6.461.
9. A Javier Catalán Yús, 129.237, más otras 6.461.
10. A José Rabinal Roldán, 96.347, más otras 4.817.
11. A Juan de la Cruz Gumiel, 117.382, más otras 5.869.
12. A Jesús Sánchez Padilla, 96.347, más otras 4.817.
13. A Jesús Martín Gómez, 109.990, más otras 5.499.
14. A José-Ramón Magallón López, 109.990, más otras 5.499.
15. A José-María Blasco Pina, 109.990, más otras 5.499.
16. A Atonio Santaolara S, 109.990, más otras 5.499.
17. A José-María Benedicto Gómez, 93.263, más otras 4.663, y
18. A José-L. Vallespín Loras, 106.431, más otras 5.821 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina «San Jorge», de Zaragoza, a nombre de «cursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban, en

ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.272

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 7.513 de 1980-2, instado por don Agustín Zarater Ezquerro, contra «Mutua de Accidentes de Zaragoza», «Curbinsa» y otros, en reclamación de invalidez (accidente), se ha dictado la siguiente sentencia del Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo literal dice:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Agustín Zarater Ezquerro contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, en 29 de octubre de 1980, en autos por aquél seguidos contra la empresa «Curbinsa», «Mutua de Accidentes de Zaragoza» y otros, sobre accidentes de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa «Curbinsa», en ignorado paradero se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 5 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo aperecimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 10.304

JIMENEZ MARTINEZ (Jesús), hijo de Mariano y de Elisa, natural de Bello, provincia de Zaragoza, de 32 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 169 centímetros; profesión, peón de la construcción; en paradero desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comandos dentro del término de treinta días en Caja de Reclutas número 511, ante el Juez instructor don Joaquín Carrasco Ramos, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.470

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 913 de 1982 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés», S. A. («Caitasa»), con domicilio en esta ciudad (camino de Juslibol, núms. 29-31), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) el día 15 de diciembre de 1982, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.496

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.875 de 1980, a instancia de «Banco Zaragozano», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., don Alberto Martín Labarías y doña Leonor Igea Huarte.

Finca que sale a subasta:

Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada, de 153'15 metros cuadrados, con una terraza de 10'45 metros cuadrados. Forma parte de la casa demarcada provisionalmente con el núm. 26 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, término de Miraflores, manzana B, de la parcelación paseo de los Plátanos. Inscrito al tomo 2.425, libro 1.087, folio 203, finca núm. 52.309. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.540

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Huechaseca», S. A. Finca que sale a subasta:

Rústica y urbana en término municipal de Ainzón, o sea propiedad denominada «Huechaseca», S. A., que forma un barrio rural, y se compone de casa-habitación con tres pisos, iglesia contigua y lagares de aceite y vino, pajar, molino, corral y tierras de viñedo y olivar, matas y terrenos incultos. Linda toda ella: al Norte, con terreno de Borja, término de Ainzón; al Sur, con término de Tabuena (mediante camino), término de Ainzón y camino de ganados; al Este, con término de Fuendejalón, mediante camino de Tabuena o de la Contienda, propiedad de don Manuel Calvete, y camino de Talamantes y de herederos, y al Oeste, con término de Tabuena, mediante camino de Gomado, y con término de Borja. Atraviesa esta propiedad en concepto de sirviente a la carretera de Ainzón a Illueca, de Noroeste a Sur, el antiguo camino de Tabuena; de Noroeste a Sudeste, el camino de Talamantes; de Este a Oeste, pasando por las paredes del caserío, un camino de herederos de Ainzón, situado al Este de la propiedad, en dirección Norte-Sudeste; otro camino de herederos de Ainzón, que es parte reservada de ganado y que atraviesa en la dirección de Norte a Sudeste, y el camino llamado de Calcena, que la cruza en dirección del Norte y en la vereda de ganado, que fracciona la propiedad en dos, y siguiendo el curso del barranco, aguas arriba, el paralelo a éste sale por el Oeste, próximo al marco que divide los términos de Borja y

Tabuena, con su paraje. Atraviesa la propiedad en toda su extensión o la longitud de Oeste a Sudeste, y por su centro aproximadamente el barranco de Valdeperillo y Huecha, cuyas aguas son represadas primeramente en el plantado situado al Oeste y entre presas, el primero encima del campo de este nombre, cuyas aguas derivan a la izquierda del barranco; el segundo debajo del puente sobre la carretera y cuyas aguas se derivan al mismo lado, y el tercero situado en la izquierda de la huerta, cuyas aguas siguen la margen derecha; el primero conduce las aguas a los depósitos situados junto al camino de acceso al manantial, que hace de dique y que se encuentra encima de la carretera, y a los otros dos que están situados encima de la huerta. La tercera presa conduce directamente a las parcelas cultivadas, situadas a la derecha del barranco. La superficie comprendida dentro de la demarcación antes mencionada es de 403 hectáreas 35 centiáreas, y según títulos anteriores, que reflejan la realidad, 413 hectáreas 35 áreas, a los que se remiten en cuanto al detalle de los cultivos y detalle de la finca. La parte urbana de esta propiedad se compone de un lugar llamado «Huechaseca», en el barrio y término municipal de la villa de Ainzón, que comprende casa principal, lagares, caballerizas y otras dependencias, iglesia parroquial, dieciocho casas, cementerio, horno y molino. Inscrita la totalidad de la finca al tomo 820, libro 37, folio 194, finca 853 octuplicado, inscripción 34. Tasada a efectos de subasta en 69.367.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.466

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.359 de 1982, promovido por «Papelería del Carrión», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra «Comercial Ibérica Juguetera», S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de

remate a la demandada para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.465

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.213 de 1982-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Pablo Martínez Martínez, solicitado por sus padres don Pedro y doña Cristeta.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante don Pablo Martínez Martínez, acaecido en Zaragoza, Torrecilla de Valmadrid, el día 26 de febrero de 1972, en estado de soltero, no habiendo dejado descendientes, y sin haber otorgado testamento alguno.

Dicho causante era natural de Zaragoza, y han concurrido a reclamar su herencia sus padres don Pedro Martínez Garcés y doña Cristeta Martínez García, y sus hermanos de doble vínculo don Carmelo, doña Bienvenido-Loreto, don Asterio-Emilio y don Maisés Martínez Martínez, y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente, para reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.513

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.236 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Paulino Rodrigo Romo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con matrícula LO-5359-A, motor número H41131, bastidor núm. 7331409; en 160.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de la marca «Edesa»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 210 litros; en 5.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.515

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía núm. 1.755 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Manuel Sancho Gañarull, contra Joaquín Salés Llop, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente-grúa sin marca visible; en 200.000 pesetas.

Dos puertas de ascensor; en pesetas 10.000.

Quinientos puntales de madera; en 25.000 pesetas.

Un motor para extracción de agua, marca «Bombas Zeda», de 1'5 CV; en 6.000 pesetas.

Diez paneles para encofrar metálicos; en 10.000 pesetas.

Una caja de montacargas; en pesetas 100.000.

Ciento sesenta bovedillas de cerámica; en 5.000 pesetas.

Diez carretillos metálicos; en pesetas 5.000.

Cuatro cubas para subir hormigón; en 6.000 pesetas.

Sesenta losas de terrazo; en 2.000 pesetas.

Un elevador marca «Pingón Internacional»; en 60.000 pesetas.

Trece planchas para construcción de caseta metálica a pie de obra; en 30.000 pesetas.

Diez hojas de puerta y ventanas, usadas; en 2.000 pesetas.

Dos sierras para cortar material de construcción; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.516

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 896 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Manuel Sancho Gañarul, contra Ricardo Grasa Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta: Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a reparación de radio y TV, sito en la calle Cervantes, número 10, de esta capital, el cual es propiedad de don Francisco Villagrasa Ros. Valorado en 250.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.520

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 389 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don José Villacampa García y dos más, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta: Como de la propiedad de don Luis Miguel Villacampa:

Un televisor marca «Emerson», en blanco y negro, de 23 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.350

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 585 de 1978-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Mariano Vela Ferrer y otros, se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La décima parte indivisa de la vivienda de la casa en esta ciudad, sita en la calle Francisco Cidón, número 9 no oficial, de 61,62 metros cuadrados y 10,92 metros cuadrados de corral. Inscrita al tomo 1.814, libro 686, folio 240, finca 26.486. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.351

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.209 de 1981-B, seguido a instancia de «Blanco», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Angel Serón Rubio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982-B, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (plaza Santa Marta, número 17, tercero C), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 40 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Muebles:

1. Una pala cargadora «Cartepillar», modelo 966; en 100.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Rústica, campo regadío en término de Peñafior, de esta ciudad, partida «Varilleta»; es la parcela 128 a) y b) del polígono 22. Tiene una extensión de 14 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con

hermanos Millán; Sur, Francisco Millán Monforte, mediante riego de herederos; Este, acequia de Camarén, y Oeste, con Pilar Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 113, del tomo 946, libro 70 de Peñafior; en 200.000 pesetas.

2. Campo regadío en término de Peñafior, partida «La Fontaneta», es la parcela 65 bis del polígono 12. Tiene una extensión de 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, riego y camino; Sur, con Ciro Gracia Alcaiz; Este, con riego que la separa de Luciana Millán, y al Oeste, con finca de Pablo Tirado. Inscrita al folio 117 del tomo 946, libro 70 de Peñafior; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.352

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.751 de 1981-A, seguido a instancia de José Clariana Laborda, representado por el Procurador señor Puerto, contra Carlos Benevente Gascón y Carmen Escuder Riba, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Núm 11. Vivienda derecha, en la tercera planta alzada, con acceso por la casa número 1 de la calle lateral. Tiene una superficie de 68,96 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, caja de escalera, rellano patio de luces central y piso izquierda; derecha entrando, calle lateral; izquierda, vivienda izquierda de la casa número 2, y fondo, calle principal. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y de sus elementos comunes de 1,80 por ciento. Se valora en 800.000 pesetas. Se halla situada en el término de Alcañiz, partida «Santa María», calle sin nombre, denominado «Grupo Benevente».

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.406
JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 407 de 1982-B, a instancia de don Rufino Lezcano, Gálvez, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, ha sido sobreseído por providencia de esta fecha, a petición del propio señor Lezcano, archivándose las actuaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, a los oportunos efectos, en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.519
JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 723 de 1980-A, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Lara Aznar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso quinto A, situado en calle Coso, 134-138, incluida plaza de garaje, de 200 y pico metros cuadrados; en 12.000.000 de pesetas.

2. Local en calle Palomar, núm. 28, de 70 metros cuadrados (mitad proindivisa); en 1.300.000 pesetas.

3. Local en calle Cantín y Gamboa, números 17-19 (mitad proindivisa), de 125 metros cuadrados; en 2.700.000 pesetas.

4. Terreno regadío en el barrio de Alfocea, de 3.700 metros cuadrados (dos terceras partes indivisas); en pesetas 1.600.000.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.545
JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.849 de 1981-C, seguido a instancia de «Crolls», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Joaquín Rayado Arbuniés, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tauste (General Mola, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinte lavadoras de la marca «Westinghouse», automáticas; tasadas en 240.000 pesetas.

2. Quince frigoríficos marca «Kelvinator», de 310 litros; tasados en 165.000 pesetas.

Todos los bienes se hallan embargados anteriormente, según manifestación del deudor.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.544
JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.301 de 1981-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Guillermo Blanco Guerra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valladolid (calle Cigüeña, farmacia), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Dodge Dart», matrícula M-603.332; en 60.000 pesetas.

2. Un remolque para tractor, de hierro, para una carga de 6.000 kilos; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.547
JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.242 de 1980-A, seguido a instancia de «Central Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Segundo Barquín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fraga (calle Miguel Servet, 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, matrícula B-508.930, de color gris; en 25.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Sava», mod. J-4-1000-DL, matrícula HU-4365-D; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.461
JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Que por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en los autos incidentales de pobreza dimanantes de los autos número 195 de 1982-A, sobre separación y medidas provisionales, instados por doña Josefa Oliveros Alcaine, contra su esposo, don Luis de Salas Otegui, no compareciendo en los presentes autos, por lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 2 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Enciso Palacios,

Núm. 10.463

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386 de 1982-A se tramitan autos de divorcio instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de doña María del Carmen Benito Gascón, contra su esposo, don Francisco-Fabian Sotolongo Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.462

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 142 de 1982-B, instados por doña Clara-Gloria Román y Alquézar, representada por la Procuradora señora Pando Espiniella, contra don Agustín Sevil Pueyo, en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido, al cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en dicho procedimiento y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espiniella, en nombre y representación de doña Clara-Gloria Román Alquézar, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Agustín Sevil Pueyo en fecha 7 de octubre de 1963, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio, cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al expresado demandado expedido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.359

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 364 de 1982, instados por el Procurador señor San Pío, en nombre y re-

presentación de don Modesto-Antonio Gracia Arqué, contra doña Sara Ojinaga Badía, la cual se halla en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la mencionada demandada a través del presente edicto a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Sara Ojinaga Badía se expide el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.395

JUZGADO NUM. 6

Notificación

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 139 de 1982, sobre separación, instados por doña María-Cruz García Millán, representada por el Procurador señor Lozano Sanz, en turno de oficio, contra don Jesús Zardoya Real, declarado procesalmente rebelde en esta causa por su incomparecencia, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, que con fecha 7 de octubre se dictó sentencia que contiene literalmente el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1982. — En nombre de S. M. el Rey (Q.D.G.) el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 139 de 1982-B, sobre demanda de separación con adopción de medidas provisionales, instados por doña María-Cruz García Millán, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor Lozano Sanz y asistida por el Letrado señor Medalón Mur, ello en turno de oficio, contra don Jesús Zardoya Real, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía en esta causa por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando en parte la solicitud formulada por el Procurador señor Lozano Sanz, en nombre y representación de doña María-Cruz García Millán, debo decretar y como decreto la separación matrimonial de la expresada y su esposo, don Jesús Zardoya Real, por violación grave y reiterada de los deberes de éste hacia la esposa y los hijos, desestimando la otra causa alegada de separación y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Asimismo se deja sin efecto la adopción de medidas que con fecha 20 de abril último se dictó en la pieza separada a instancia de doña María-Cruz García Millán, llevando nota a la mencionada pieza una vez obtenga firmeza esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y una vez firme la misma comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia a la Secretaría Técnica

de la Presidencia del Tribunal Supremo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado señor Zardoya Real expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.360

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 149 de 1982, instados por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Lucía Paracuellos Paracuellos, contra don Juan Thos Agut, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 6 de los corrientes cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Lucía Paracuellos Paracuellos, debo declarar como declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Juan Thos Agut, y en consecuencia la disolución del vínculo canónico y sin hacer expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Thos Agut de la sentencia dictada con fecha 6 de los corrientes, expido el presente edicto en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.293

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en la pieza incidental de pobreza instada por el Procurador señor Lozano Sanz, en nombre y representación de doña María-Cruz García Millán, que dimana de los autos número 139 de 1982, sobre separación, y dado que se ignora el domicilio del esposo, don Jesús Zardoya Real, por medio de la presente se le emplaza a fin de que en término de seis días pueda comparecer en dicha pieza incidental, contestando la demanda, haciéndole saber que las copias de dicha demanda de pobreza se hallan en Secretaría de este Juzgado a su disposición, haciéndole la prevención que caso de incomparecencia seguirán los autos su curso con la representación legal de la actora y el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 10.294

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de pobreza número 355 de 1982-A, instada por la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de doña María-José Pardo Villanueva, contra don Agustín-Calo Escobar Frauca, y por providencia de esta fecha he acordado que, por hallarse en ignorado paradero, se dé traslado de la demanda a aquél por medio de edictos, a fin de que en término de seis días conteste concretamente a la cuestión incidental planteada, personándose en forma, significándole que se halla en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, la copia de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado al mencionado demandado se expide el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.448

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenare Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 226 de 1982, sobre robo, sufrido por Antonio Doperto Did, el día 22 de agosto de 1982, cuando paseaba por la calle José Camón Aznar, de esta capital, y fue agredido por dos individuos, los que le produjeron lesiones y le quitaron la cartera y documentos que llevaba, y encontrándose el expresado en ignorado paradero, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le emplaza a fin de que en término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el Médico forense.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenare Bayo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.490

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.703 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Camacho, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en impreudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.528

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 187 de 1982, contra Eduardo Ortega Díaz, que se halla en desconocido paradero, y en virtud de haber firmado la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 360.
- Diligencias previas, 50.
- Cumplimiento despachos, 80.
- Expedición despachos, 180.
- Ejecución sentencia, 50.
- 6 por 100 tasación costas, 270.
- Total tasas, 1.030 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 4.000.
- Reintegros actuaciones, 2.730.
- Pólizas Administración Justicia, 360.
- Indemnización a Ernesto Valencia García, 10.584.
- Indemnización a Ricardo Herráiz Sr. cristán, 56.801.
- Edictos publicados en «Boletín Oficial» de la provincia, 3.485.
- Diets y locomociones funcionarios, 1.600.
- Total general, 80.590 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Eduardo Ortega Díaz, que se halla en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende de la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
 Número del año anterior: 30 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones